

[Handwritten signatures and notes in the top half of the page, including names like 'Amador', 'Fort', 'me e Reduico', 'Carlos Lorente', 'Franco', and 'Poetes'.]

El Secretario:

[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

DIA 20 AGOSTO DE 1964

- Alcalde - Presidente
- D. Fco. Slobet Arrián
- Tenientes de alcalde
- D. Jaime Catalá Riera
- D. Gabriel Montañés
- D. Jorge Camp Riera
- Concejales
- D. Miguel Arrián Riera
- D. Julián Miralles Serra
- D. Fco. Ribes Adiego
- D. Vicente Sureda Blau
- D. Carlos Lorente Rueda

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Slobet Arrián y asisten los Sr. Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Intendente aytal., cuyos nombres se expresan al margen. El Sr. Alcalde da legal y probada excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Jorge Giménez Llusà y de los Concejales D. Juan Antón Salasà, D. Joaquín Font Ferràs, D. Manuel Sadilla Yarnosa y D. Ramon Vallès Sorau que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

- D. Juan Juan Gascó
 D. Jaime Otero Figueras
Secretario
 D. José Riera Alibés
Interventor
 D. José Garriga Corral

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior. 2.º.- Extracto de los decretos de la Alcaldía. 3.º.- Moción de la Alcaldía, sobre asistencia médica a los funcionarios de este Ayuntamiento. 4.º.- Propuesta de urbanización y obras, dejando sin efecto el proyecto de jardinería anexo al local donde está situado el Gimnasio Municipal. 5.º.- Propuesta de la misma comisión sobre colaboración municipal a las obras de colocación de una capa de conglomerado asfáltico en la Plaza José Antonio. 6.º.- Ruegos y preguntas.

ACTAS.- Son leídas y aprobadas por unanimidad las minutas del acta de la sesión ordinaria del día 23 del pasado julio y de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 del mismo mes.

Extracto de decretos de la Alcaldía.- Se acuerda el contenido del extracto de decretos dictados por la Alcaldía, desde el día 20 del pasado julio hasta el día 18 del actual.

Asistencia médica a los funcionarios municipales.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda lo siguiente:

1.º).- Con efectos a partir del día 1.º de Abril del corriente ejercicio será satisfecho a los médicos de asistencia Pública Semiclínica con ejercicio en este municipio la igual que corresponde para cada uno de los funcionarios municipales que tengan derecho a asistencia médica según lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación publicada en el B. O. del Estado del día 12 de noviembre de 1963, cuya cantidad total será entregada a los mencionados médicos para su distribución entre los mismos; los cuales en su consecuencia deberán prestar la asistencia médica a los funcionarios interesados que se la soliciten.

2.º).- Se comunicará a todos los funcionarios municipales afectados el derecho que tienen a solicitar dicha asistencia de los señores médicos titulares que en todo momento ejerzan en este municipio.

3.º) Por intervención se procederá a recibir el título

de las iguales que corresponden y que deberán percibir los médicos de Asistencia Pública Comunitaria y proceder a su pago.

El Teniente de Alcalde de Hacienda Sr. Catalán, manifiesta que a su juicio los precedentes acuerdos debieran ser ampliados en el sentido de que se designara al médico titular a quien debe entregarse el total importe de las iguales. Se acuerda por unanimidad que toda vez que el Sr. Meléndez ostenta el cargo de Jefe Local de Sanidad, sea él el que reciba dicho importe.

Dejar sin efecto el proyecto de jardinería del Gimnasio Municipal. - A propuesta de la Teniente de Alcaldía de Urbanización y Obras y teniendo en cuenta que con fecha 25 de Octubre de 1963, se aprobó un proyecto de jardinería de importe pesetal 950.862,43, que debía dotarse con una habilitación de crédito con cargo a Exceso de Impresos en el Presupuesto Extraordinario de Construcción de un Gimnasio Municipal, que dichos excesos de impresos están constituidos por la renta de un solar a la Compañía Telefónica que impata 794.040 pesetas, y una aportación del presupuesto ordinario de 1964, de importe 156.822,43 pesetas; que del estado de impresos figura una aportación del Patronato Municipal Deportivo cuyo saldo actual, en el momento es de 700.000 pesetas y que por circunstancias especiales no pueden hacerse efectivas; y que como todo ello dificultaría la liquidación del presupuesto extraordinario de construcción del Gimnasio que data ya del año 1958, y por el servicio de Inspección y Asesoramiento se requiere y aprueba a este Ayuntamiento para su liquidación, por unanimidad se acuerda:

1.º - No ejecutar de momento el proyecto de jardinería anexo al edificio del Gimnasio Municipal.

2.º - Que una vez satisfecha al adjudicatario "Material y Obras, S.A." el saldo a su favor, se proceda a liquidar el expresado presupuesto extraordinario.

Aportación a las obras de la Plaza José Antonio. - A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda:

1.º - Aceptar la supresión de los vecinos de la Plaza de José Antonio y aprobar su propósito de encajonar e

1ª "Construcciones Rullera, S.A." la colocación de una capa de rodadura de moderno conglomerado asfáltico, por el presupuesto total de ciento noventa y cinco mil setenta y siete pesetas, con sesenta y cuatro céntimos. Y por consiguiente, facultar a dichos vecinos, para que encarguen la ejecución de dicha obra, siempre bajo la supervisión de los Técnicos Municipales.

2ª.- Contribuir al pago de dicha cantidad con la suma equivalente al 50% de la misma o sea noventa y siete mil quinientas treinta y ocho pesetas, ochenta y dos céntimos, siendo el 50% restante en idéntica cantidad a cargo de los solicitantes, a los cuales les será repartida proporcionalmente a los metros lineales de sus fachadas respectivas a la indicada plaza, continuándose entre los propietarios el propio Ayuntamiento, como dueño que es del edificio de la Casa Consistorial.

3ª.- Las cantidades que resulten a cargo de los contribuyentes deberán ser satisfechas en el plazo de tres meses y en tres mensualidades, en el bien entendido que el pago de las cuotas, tal como proponen los propios contribuyentes, podrá serles exigido por el procedimiento del estatuto de Recaudación o por otro procedimiento que el Ayuntamiento considere más efectivo, habiéndose obligado los interesados a no presentar ni interponer recurso alguno, contra el presente acuerdo.

4ª.- En su consecuencia el Ayuntamiento se obliga a satisfacer a la Empresa "Construcciones Rullera, S.A." la totalidad del importe del referido presupuesto, de cuyo pago se hace directamente responsable ante la misma por todo el mes de enero próximo.

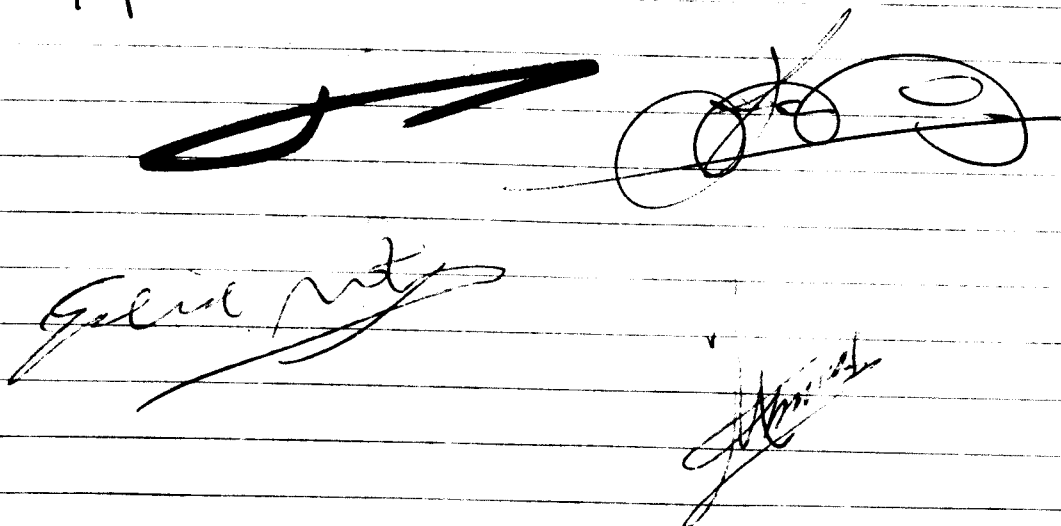
Depiende detalladamente la propuesta el Teniente de Alcalde de Obras, Sr. Camp, y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda felicitar a los vecinos de la Plaza José Antonio que han llevado a efecto todas las gestiones necesarias para conseguir el acuerdo de todos los interesados en que se lleve a efecto una obra

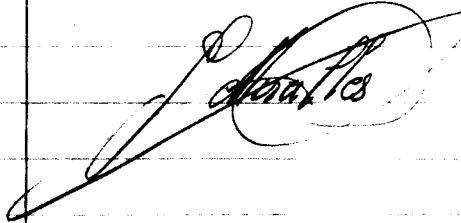
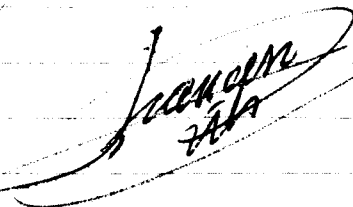
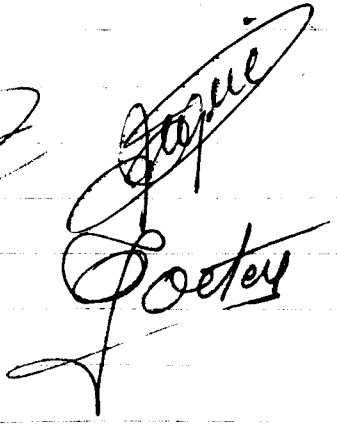
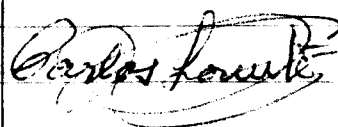
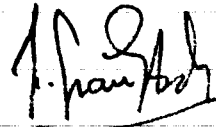
de urbanización que tanto ha de contribuir al embellecimiento de esta ciudad.

Preguntas y Respuestas. — El Sr. alcalde manifiesta que se halla confeccionado ya el programa de los actos de la próxima Fiesta Mayor. En términos generales se sigue la norma de años anteriores, con la excepción de que dejan de celebrarse algunos actos deportivos y recreativos que anteriormente organizaba el Patronato de Fútbol y cuya celebración no se ha considerado conveniente por diversos motivos. Entre los actos cívicos merece destacarse la inauguración de la nueva iluminación de la Pl. de José Anfonio. Igualmente hace destacar la circunstancia de que el pendón principal de la procesión ha sido ofrecido a los Tenientes de Alcalde que fueron sus compañeros de consistorio señores Miralles, Sabells y Sr. Plaue. Termina el Sr. alcalde invitando al Consistorio a los actos de la Fiesta Mayor rogando que los honren con su presencia.

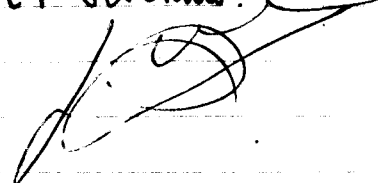
El Teniente de Alcalde Sr. Cabafal, luego que cuente en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el hecho de haber sido concedida al Alcalde Sr. Clotet la Orden Civil del Mérito Agrícola con distinción de Oficial y por ello le felicita efusivamente en nombre de la Corporación. El Sr. Clotet agradece cordialmente las palabras del Sr. Cabafal y el acuerdo de la Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes. Soy fe.



El Secretario:



Asistentel

Akalde - Presidente

D. Fco. Llobet Orián

Tenientes de akalde

D. Gabriel Montañu

D. Josep Camp
Concejales

D. Miguel Arcau

D. Juan Ritzes

D. Francisco Ribes

D. Vicente Pique

D. Joaquin Font

D. Manuel Sabido

D. Carlos Corcuera

D. Juan Gen

D. Jaime Orden

Secretario

D. Jose Rierola

Interventor

D. Pedro Casanova

DIA 3 de SEPTIEMBRE DE 1.964

En la Casa Concejatal de Granollers, siendo las veintidós horas del día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión extraordinaria especialmente convocada para el día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Orián, y asisten los Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor cuyos nombres al margen se expresan. El señor Alcalde de probada y legal excusa de asistencia de los Tte. de Alcalde D. Josep Gimeno Luis y D. Jaime Cabrol Alber y de los Concejales D. Julián Miralles Passa y D. Ramón Valls y Sorau, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º.- Propuesta autorizando a la Alcaldía para la firma de la escritura de compra de la Casa Lluetel.
- 2.º.- Aprobación diversas Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio.
- 3.º.- Presupuesto extraordinario comprensivo de diversos gastos de primer establecimiento.
- 4.º.- Liquidación y Cuenta Presupuestos Extraordinario con destino de un Gimnasio Municipal.